INFORME DEL COMISARIO

Como Comisario de la Compañía RVO REAL VISION OFTALMOLOGIA C.A. doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2.017.

- En mi opinión los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- En mi opinión los administradores de la compañía, me han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario. Para el presente periodo, la compañía no ha tenido transacciones ni movimientos económicos.
- He dado cumplimiento a la disposición del artículo No. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.
- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, marzo 1 del 2.018

Atentamente

CPA. CARLA A. ROCA CARRION

0917788770

COMISARIO PRINCIPAL